



# PROTECCIONES EN LA EDUCACIÓN

## USTED TIENE DERECHO A UNA EDUCACIÓN LIBRE DE DISCRIMINACIÓN ILEGAL.

### CLASES PROTEGIDAS



De conformidad con la Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania (Pennsylvania Human Relations Act, PHRA), es ilegal discriminar en entornos educativos por motivos de:

- raza (incluyendo peinados protectores)
- color
- ascendencia
- nacionalidad de origen
- sexo (incluyendo estado de embarazo, identidad de género, orientación sexual, etc.)
- credo religioso
- discapacidad
- uso, manejo o entrenamiento de animales de servicio o guía

La Ley de Oportunidades Educativas Justas de Pensilvania (Pennsylvania Fair Educational Opportunities Act, PFEOA) proporciona estas protecciones en la educación postsecundaria y en las escuelas secundarias vocacionales y técnicas de nivel secundario.

### LA DISCRIMINACIÓN EDUCATIVA PUEDE INCLUIR:

- Acciones de un estudiante, maestro, administrador, contratista externo u otro empleado de la escuela
- Una política escolar o la forma en que se aplica.
- Una política o procedimiento escolar que afecta negativamente a un grupo en particular.



### ¿QUÉ DEBO HACER SI ME SIENTO DISCRIMINADO?

- Presente un reclamo ante la PHRC, tiene 180 días para hacerlo a partir de la fecha en que ocurrió la presunta discriminación o cuando cumpla 18 años.
- Guarde cualquier evidencia que pueda tener (mensajes de texto, imágenes, etc.)



Para presentar una queja, llame al 717-787-4410 (717-787-7279 TTY) o póngase en contacto con la oficina regional más cercana:

#### Harrisburg

333 Market Street, 8th Floor  
Harrisburg, PA 17101  
717-787-9780 | 717-787-7279 (TTY)

#### Philadelphia

10 N. 8th Street, Suite 501  
Philadelphia, PA 19107  
215-560-2496 | 215-560-3599 (TTY)

#### Pittsburgh

301 5th Avenue, Suite 390, Piat Place  
Pittsburgh, PA 15222  
412-545-5395 | 412-565-571 (TTY)

### EJEMPLOS DE DISCRIMINACIÓN EDUCATIVA



- Un maestro disciplina o califica a los estudiantes de manera diferente según su raza, sexo, credo religioso, discapacidad u otra clase protegida.
- A los estudiantes se les niega la admisión u oportunidades, como becas o actividades extracurriculares, debido a su raza, sexo, credo religioso, discapacidad u otra clase protegida.
- Un estudiante no puede acceder físicamente a un establecimiento debido a barreras o a la falta de rampas o ascensores.
- Una escuela se rehúsa a hacer ajustes razonables para acomodar la discapacidad o religión de un estudiante.
- Los compañeros de clase acosan o intimidan a un estudiante debido a su raza, sexo, credo religioso, discapacidad u otra clase protegida y el distrito escolar no aborda estos comportamientos.
- Un maestro solicita favores sexuales a cambio de calificaciones o hace comentarios sexuales a un estudiante en repetidas ocasiones.
- Un compañero de clase hace repetidamente comentarios o gestos sexuales o expone a un compañero a imágenes sexualmente ofensivas, y la escuela no aborda estos comportamientos.

### EXTENSIÓN EDUCATIVA

La PHRC ofrece capacitaciones gratuitas y programas de extensión para comunidades y escuelas, entre los que se incluyen:

- Prevención de la intimidación y el acoso
- Comunicación intercultural
- Prevención del Acoso Sexual Diversidad, Equidad, Inclusión y Pertenencia (DEIB)
- Sesgo inconsciente

Las capacitaciones se adaptan a las necesidades específicas de su organización o comunidad.

